Alcaldía Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 13 de febrero de 2026.

Señor
OSCAR ANCIZAR BARRERO GARCES
Rep. Legal READYNET S.A.S
NIT-900529085-2
Email: obarrero@readynet.net.co
Teléfono móvil 3197622900
Carrera 86 49 DD 115
Girardota Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **COMPRAV-004-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101009-2026

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

COMPRAVENTA DE INSUMOS DE TONERS Y ELEMENTOS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: READYNET S.A.S con NIT-900529085-2 representada legalmente por el señor OSCAR ANCIZAR BARRERO GARCES identificado con cedula de ciudadanía 98.577.642.

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS DE TONERS Y ELEMENTOS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00112 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($2.936.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor total del contrato a suscribirse previa presentación de:

1. La factura de los insumos efectivamente entregados
2. Certificado de recibido a satisfacción en el que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual por parte de la Secretaría de Tránsito del Municipio de Ciudad Bolívar, como supervisor.
3. Acreditación de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
4. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

En virtud del Acuerdo Municipal N°026 de diciembre 28 de 2017 y del Acuerdo Municipal N°014 del 31 de agosto de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal N°020 del 5 de diciembre de 2020, al momento de los pagos la entidad realizará las deducciones correspondientes de acuerdo con el siguiente detalle:

Estampilla pro Hospital 1%
Estampilla pro Cultura 2%
Estampilla pro Adulto mayor 4%
Tasa pro deporte 2.5%
Estampilla pro Justicia 2%
Reteica según actividad.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101009-2026

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día trece (13) de febrero de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó Y Aprobó	Laura Valencia Secretaria de Tránsito y Transporte	Aprobó	Sebastian Mina Fernandez Secretario de Gobierno